PROPUESTA DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE VISCOFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA FORMULA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, A CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019 Y, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y A LA GESTIÓN SOCIAL:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Viscofan, Sociedad Anónima, así como de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Se propone a los señores accionistas aprobar el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de Flujos de efectivo, la Memoria explicativa, tanto de la Sociedad Viscofan, S.A., como el Estado Consolidado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo y la Memoria explicativa consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de Viscofan Sociedad Anónima, y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, incluyendo el estado de información no financiera, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Se propone aprobar el informe de gestión individual de Viscofan Sociedad Anónima, y el informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, incluyendo el estado de información no financiera, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Se propone aprobar la gestión social de la Sociedad Viscofan S.A y del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad durante el ejercicio 2018.

PUNTO RELATIVO A LA RETRIBUCIÓN DEL ACCIONISTA:

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2018, incluyendo el reparto de un dividendo complementario de 0,95 euros por acción.

Se propone, en el balance individual de Viscofan, destinar a dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2018 la cantidad de 79.993.478,66 euros y a reservas voluntarias la cantidad de 11.259.965,25 euros. Por consiguiente, se propone repartir un dividendo complementario de 0,95 euros por acción, lo que representa una cifra total de 44.175.000 euros, los cuales se harán efectivos el día 06 de junio de 2019. La fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a percibir el dividendo (record date) es el 05 de junio de 2019. La fecha a partir de la

cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date) es el 04 de junio de 2019.

Teniendo en cuenta el dividendo a cuenta repartido el 20 de diciembre de 2018, que fue de 0,64 euros por acción, representando una cifra total de 29.760.000 euros, el dividendo extraordinario de 0,13 euros por acción repartido el 22 de marzo de 2018 por un total 6.058.478,66 euros por la plusvalía extraordinaria por el cobro por indemnización por patente y la prima por asistencia a la Junta General de 0,01 euros por acción, la retribución total por acción que se propone alcanza un total de 1,73 euros por acción, lo que equivale a un total de 80.458.476,66 euros.

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Quinto.- Reelección como consejero de Viscofan Sociedad Anónima de Don José Domingo de Ampuero y Osma, con la categoría de consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro años.

Reelegir como consejero a don Jose Domingo de Ampuero y Osma, por el plazo estatutario de cuatro años. La reelección del consejero, cuya calificación es la de consejero ejecutivo, se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Sexto.- Reelección como consejero de Viscofan Sociedad Anónima de Don Juan March de la Lastra, con la categoría de consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.

Reelegir como consejero a don Juan March de la Lastra, por el plazo estatutario de cuatro años. La reelección del consejero, cuya calificación es la de consejero no ejecutivo dominical, se somete por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES:

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización y la ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, aplicación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Se propone:

- Delegar, en lo que fuera necesario, en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

- Facultar a D. José Domingo de Ampuero y Osma y a D. José Antonio Canales García para que, con carácter solidario e indistinto, puedan elevar a públicos los acuerdos de entre los adoptados que lo precisen, así como llevar a cabo los

depósitos de cuentas o solicitudes de inscripción que la Ley prescribe. Se les faculta para que efectúen las gestiones necesarias para lograr la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualquier otra instancia, registro u organismo en que sea necesario o conveniente, así como para llevar a cabo las gestiones que sean precisas en relación a los mismos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, y todo ello con facultades de subsanación, en su caso.

PUNTO RELATIVO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO:

Octavo.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018 de Viscofan Sociedad Anónima.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

En Tajonar (Navarra), a 28 de febrero de 2019.